

Objeto:

Verificación del cumplimiento de la responsabilidades primarias “diseñar e implementar las acciones destinadas al seguimiento de la ejecución presupuestaria, en coordinación con la dirección general técnica, administrativa y legal.” y “establecer, elaborar, analizar y verificar, sobre la base de las políticas ministeriales, las metodologías, indicadores, criterios de decisión y procedimientos a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de la administración.”

Período**auditado:**

Del 01/01/2024 al
31/12/2024

Normativa**relevante:**

- Ley N° 6.684
- Decreto N°387/23
- Decreto N°466/23
- Decreto N°156/24
- Decreto N°188/24
- Decreto N°125/25

Equipo auditor:

Dra. María Florencia
Marchetto
Dr. Paulo Vitaver

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°006/25****Ministerio de Desarrollo Económico****Dirección General Planificación y Control de Gestión****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la Dirección General de Planificación y Control de Gestión (DGPYCGE) y en las de esta Unidad de Auditoría, ambas sitas en Martín García N° 346, 2do. piso, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 7 de febrero de 2025 y finalizado el día 22 de abril del mismo año.

Principales procedimientos aplicados:

- Estudio y análisis de la normativa vigente relacionada con el objeto de auditoría.
- Reunión de inicio de auditoría, llevada a cabo el día 14 de febrero del 2025 en las instalaciones de esta Unidad de Auditoría, entre el equipo de auditoría y el Titular de la DGPYCGE y su equipo.
- Solicitud de documentación y/o información pertinente al objeto de auditoría al organismo auditado.
- Relevamiento y análisis de toda la documentación e información remitida por el organismo auditado en relación con el objeto de auditoría.

Limitaciones al alcance:

Se deja constancia que a la solicitud de información ampliatoria realizada por esta Unidad de Auditoría, mediante Nota N° NO-2025-11821314-GCABA-UAIMDEC, el área auditada manifestó, mediante Nota N° NO-2025-15132750-GCABA-DGPYCGE, que de manera concomitante con el pedido de dicha información se produjo un cambio de gestión en la DGPYCGE y que, debido a estar la mencionada información vinculada a decisiones, acciones y documentación generada por el titular saliente del organismo, la nueva gestión no tuvo acceso a la misma. Por tal motivo, esta Unidad de Auditoría no contó con la información necesaria, especialmente en todo lo atinente a la documentación respaldatoria, para verificar la efectiva realización de acciones tendientes a dar cumplimiento a las responsabilidades primarias objeto del presente informe.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en la DGPYCGE surge que el organismo no posee un Manual de Procedimientos formalmente aprobado; tampoco se constató la existencia de un tablero de metas e indicadores de resultado para el período 2024. Finalmente, no se verificó la existencia de acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a las responsabilidades primarias objeto de auditoría.

Dr. Diego Molinas
Mendoza
Sra. Victoria Bregonzi
Sr. Felipe Roberto

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Planificación y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en relación con el objeto del presente informe, alcance del trabajo, los procedimientos de auditoría aplicados, y las limitaciones al alcance expuestas, se concluye que el organismo auditado no cuenta con un Manual que detalle los procedimientos que lleva a cabo para cumplir con sus responsabilidades primarias. Así tampoco se constató que el organismo auditado contara con un Tablero de indicadores de resultado que permitiera evaluar la gestión durante el ejercicio 2024. Finalmente, y en virtud de lo expuesto en las “Limitaciones al alcance”, esta Unidad de Auditoría no obtuvo documentación respaldatoria que le permitiera acreditar la realización de acciones, por parte del organismo auditado, que cumplieran con las responsabilidades primarias objeto de auditoría.

Por lo expuesto se recomendó la confección de un Manual de Procedimientos; la realización de un tablero de metas y resultados al inicio de cada ejercicio; y la elaboración de un Sistema de Gestión de la Información que tenga como finalidad la disponibilidad y resguardo de la misma ante eventuales cambios en las personas físicas que ejercen las competencias del órgano.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto de Auditoría N° 06/25 -UAIMDEC- Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.